

## EL REPARTO

Resulta ahora que algún abogado que representa a independentistas objeto de procesos judiciales, ha afirmado que el juez que está instruyendo el asunto, no es a quien correspondía por reparto. Dicho en otras palabras, que le adjudicaron el expediente a dedo. Resulta que el juez en cuestión, falleció hace algunos meses, pero había sido quien inició las pesquisas o las investigaciones en el entramado que condujo a la declaración de independencia. Y da la casualidad que este magistrado era muy de derechas, según también se ha publicado. Por todas estas circunstancias se ha pedido o se va a pedir por parte de los letrados de la defensa, la nulidad de la instrucción. Con una justificación o una argumentación tan simple como categórica. Si existió un error o equivocación en la elección del juez, resulta evidente que lo que hizo, no vale.

La decana de los jueces de Barcelona se ha apresurado a salir a lo medios, para manifestar que todo se ha hecho como debía y que al parecer, - es lo que ha dicho- existen unos algoritmos que ayudan a que el reparto sea lo más objetivo y neutral posible. Ello ha contrastado con las declaraciones de uno de los letrados implicados que ha abundado en la queja de lo mucho que le costó acceder a conocer las normas de reparto utilizadas en los juzgados. Y aún así, - también al parecer- existían diferencias entre la información facilitada por las distintas instancias judiciales.

Esta es una cuestión que realmente ha pertenecido a la zona más sombría del mundo de la justicia. ¿Porqué?. Pues porque la justicia depende de quien la imparte. De a quien le ha correspondido el enjuiciar un asunto. Y cada persona, cada individuo, cada profesional, cada juez es distinto. Sometido a las virtudes, defectos e imperfecciones del ser humano. Por esta razón el reparto, el método que se pueda utilizar para dirigir un asunto judicial a uno u otro magistrado, es tan relevante. Y para que la justicia empiece a funcionar desde la misma base, el reparto debe ser escrupulosamente neutral. Porque la independencia de la justicia empieza en el reparto. Así de sencillo. Si existe algún interés en que el problema lo resuelva un determinado juez y se tiene la influencia suficiente para condicionar aquel reparto, mal estaremos empezando.

En el pasado el reparto fue objeto de manipulación. No sé si muy frecuente, pero sí en ocasiones. Sería realmente saludable para quienes están cerca de la Administración de justicia, que ésta dispusiera de elementos que permitieran que el reparto funcionara con todas las garantías. Y no estaría mal, que en el control de este reparto participaran por ejemplo también las organizaciones profesionales de la abogacía. No se trata de plantear recelos o dudas. Simplemente de que la transparencia empiece ya en la distribución de los expedientes que llegan a los juzgados.

Lo del reparto, puede ser una cuestión menor, letra pequeña. Algo intrascendente. Pero en el ejercicio del derecho de defensa, los detalles pueden tener una importancia mayúscula.

Y sé un poco de lo que hablo.

10 de enero de 2019